

DGTM Y MM ORDINARIO N° 12100/ 6 VRS.

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE PUERTO MONTT Y SU
JURISDICCIÓN AL CAPITÁN DE FRAGATA (R.)
SR. ROBERTO SALDIVIA FUENTES.

VALPARAÍSO, 28 ENE. 2003

VISTO, la solicitud del interesado, lo establecido en el
Reglamento 7-51/6 de Practicaje y Pilotaje de la República y teniendo presente las
atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado del Puerto de Puerto Montt y su jurisdicción, a contar del 03 de Febrero del 2003, al Capitán de Fragata (R.) Sr. Roberto SALDIVIA Fuentes, para que en carácter de tal cumpla las faenas de Practicaje que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima respectiva del puerto.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. SALDIVIA dependerá de la Autoridad Marítima de Puerto Montt en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



RODOLFO CODINA DÍAZ
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION.:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. (PMO.)
- 3.- C.P. (PMO.)
- 4.- CARPETA PERSONAL
- 5.- ARCHIVO PILOT